MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA
No. SA 001-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.

2026

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS igualmente cuenta con Anexos dispuestos y formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con “La modalidad de selección Abreviada – MENOR CUANTIA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 “Contratación de Selección abreviada – menor cuantía” y de conformidad con lo dispuesto en articulo 41 y siguientes del decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de menor cuantía y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada están integrados por el o los certificados de disponibilidad, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura de la selección abreviada, fichas técnicas y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada.

Los anexos del presente proceso, relacionados en la parte final, hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo y son de obligatorio.

ANEXO #1 “DATOS DEL PROCESO”

II.FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2 "Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas".

FORMULARIO No. 3 Modelo de acuerdo de consorcio o unión temporal.

FORMULARIO No. 4 Valoración de la propuesta económica.

FORMULARIO No. 5 "**Experiencia Habilitante del Proponente"**, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones.

FORMULARIO No. 6 Certificado de no sanciones o incumplimiento.

FORMULARIO N° 7 Origen de los bienes y/o servicios. (en el evento que en el proceso aplique la ley 816 de 2003 deberá diligenciarse este formulario) "declaración ley 816 de 2003 – "protección industria nacional y reciprocidad", deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural o jurídica. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal del mismo, para los bienes y/o servicios ofertados.

FORMULARIO N° 8 Minuta del contrato.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.

1.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

RUTA EN CAMIONETA 4X4 IDA Y REGRESO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Vereda Los Naranjos - La Cusuti - Buenos Aires - El Paso - Guadual - Pernilla - Loma De La Alegría -La Balsita - Apucarpo – La unión - Media Cuesta - Chontaduro - La Escalera - Los Balsos - La Esperanza - La Estrella	Viaje	A necesidad del servicio
2	Vereda El Madero - Ciriguan - Juan Gómez - Macanal- Insor - El Canelo - Canelito - Paso Arriba -Alto Del Roble - La Llorona - El León - Membrillal - Santa Barbara Rubicón	Viaje	A necesidad del servicio
3	Vereda Moroto - La Balsa - San Luis - La Aguadita - La Aldea - La Esperanza, Vereda El Retiro - Llano Grande - El Café - Caracolal – Bellavista	Viaje	A necesidad del servicio
4	Vereda La Soledad - La Manga - La Malena - La Soledad.	Viaje	A necesidad del servicio
5	Vereda El Socorro - La Loma - Cumbarra – Naranjal- Guayabal-La Curva	Viaje	A necesidad del servicio
6	Corregimiento De Juntas De Uramita, Veredas Los Antioqueños - Santo Domingo - Chupadero - San Julián Alto Buenavista - El Rosal	Viaje	A necesidad del servicio
7	Corregimiento De Cestillal Y Corregimiento De San Pascual	Viaje	A necesidad del servicio
8	Vereda La Aguada- Santo Cristo - San Miguelito- San Miguel -La Quiebra - Botija Arriba- Uvital - Alto De La Aldea - Botija Abajo	viaje	A necesidad del servicio
9	Municipios De Uramita, Giraldo, Buriticá y Frontino	viaje	A necesidad del servicio
10	Municipio de Dabeiba	viaje	A necesidad del servicio
11	Municipio de Apartadó	viaje	A necesidad del servicio
12	Municipio de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán	viaje	A necesidad del servicio
13	Municipio de Medellín	viaje	A necesidad del servicio
14	Municipios de Caldas, Bello, La Estrella, Copacabana, Girardota	viaje	A necesidad del servicio
15	Municipio de Rionegro	viaje	A necesidad del servicio

RUTA EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 5 A 40 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Transporte de funcionarios a los Corregimientos de San Pascual y Cestillal.	viaje	A necesidad del servicio
2	Transporte de funcionarios al Corregimiento de Juntas de Uramita	viaje	A necesidad del servicio
3	Transporte de funcionarios a los Municipios de Frontino, Uramita, Giraldo, Buriticá y Santa Fe de Antioquia.	viaje	A necesidad del servicio
4	Transporte de funcionarios a los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	viaje	A necesidad del servicio

NOTA: El tiempo de espera mínimo por cada servicio de transporte será de seis (6) horas en cada vereda, corregimiento, municipio y/o ciudad, contado a partir de la llegada al lugar de destino, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

El contratista deberá prestar cada uno de los elementos necesarios para el desplazamiento de funcionarios y contratistas, a todo costo, de la Administración Municipal hacia las diferentes veredas y corregimientos del Municipio de Cañasgordas y hasta los demás Municipios del Departamento de Antioquia, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

Código UNSPSC

segmento	Familia	Clase	Producto
78	7811	781118	78111803 servicios de autobús fletado
78	7811	781118	78111808 alquiler de vehículos

1.1.3 Cronograma del proceso:

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 16 de abril de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 23 de abril de 2026 hasta las 14:00 horas

Plazo para limitación a mipymes	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 23 de abril de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 28 de abril de 2026 hasta las 15:00 horas
Resolución de Apertura.	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 28 de abril de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 28 de abril de 2026 hasta las 12:00 horas
Termino para manifestar interés	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 05 de mayo de 2026 hasta las 12:00 horas
Sorteo por balota	Oficina contratación municipal Fecha: 05 de mayo de 2026 hasta las 15:00 horas
Publicación acta de sorteo	Oficina contratación municipal Fecha: 05 de mayo de hasta las 16:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 06 de mayo de 2026 hasta las 17:30 horas
Publicación respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 12 de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas
Término para expedir y publicación de adendas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 12 de mayo de 2026 hasta las 17:00 horas
Plazo para presentar propuestas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 13 de mayo de 2026 a las 14:30 horas
Apertura de Propuestas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 13 de mayo de 2026 a las 14:45 horas

Publicación de las evaluaciones de las ofertas y Traslado para Observaciones:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: El 19 de mayo de 2026 a las 15:00 horas
Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 22 mayo de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 26 de mayo de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación informe definitivo de evaluación	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 26 de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 27 de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

- Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con este tipo de servicios, por ello se hace necesario recurrir a un proceso de selección para obtener la propuesta más acorde con los intereses del municipio en lo relacionado a esta actividad, en donde la oferta deberá ser a todo costo, incluyendo el porcentaje de administración y utilidad que se crea conveniente para las partes.
- En la anterior tabla se describieron las actividades a realizar según un sondeo realizado por la Secretaría de Gobierno, y para las cuales los posibles oferentes deberán cotizar y presentar su propuesta económica, y para lo cual deberán responsabilizarse de los costos de transporte, materiales y mano de obra cuando sea el caso; necesarios para la realización de cada una de las actividades a ejecutar

- Teniendo en cuenta la inmediatez con la que se requiere el servicio, el contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de atender oportunamente en todos los ítems especificados para el desarrollo del objeto contractual, esto es: Con el objetivo de atender de manera rápida y oportuna los requerimientos por parte de la entidad, el oferente deberá presentar con la oferta que ofrece una disponibilidad de los vehículos requeridos en el área urbana del municipio de Cañasgordas durante las 24 horas y por el tiempo que esté vigente el contrato y que atenderá los requerimientos de la entidad municipal en un término no mayor de 2 horas contados a partir de la formulación del mismo.

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo # 1 “Datos del proceso”. Todos los proponentes, que al momento de presentar su oferta hayan inscrito, actualizado o renovado el Registro Único de Proponentes bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015.

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a. Que Colombia haya negociado tratado nacional en materia de compras estatales con dicho país.

b. Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

1.2.1 ASPECTOS A CONSIDERAR

Se recomienda a todos los oferentes, antes de proceder a elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones:

1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o dentro de las prohibiciones que la Constitución y la Ley establecen y que impiden contratar con las entidades del Estado.

2) Verificar que cumplen las condiciones y los requisitos aquí señalados y tener en cuenta el valor del Presupuesto Oficial establecido para esta convocatoria.

3) Proceder a reunir la información y documentación exigida, verificando la vigencia de los documentos que lo requieran.

4) Examinar rigurosamente el contenido del presente proyecto de pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, además de sus normas reglamentarias y complementarias).

5) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener los documentos que deben allegar con las propuestas, verificando que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto en la ley como en este proyecto de pliego de condiciones.

6) Examinar las fechas de expedición de los documentos, para verificar que se encuentran dentro de los plazos fijados en el presente documento.

7) Suministrar toda la información requerida a través de este proyecto de pliego de condiciones.

8) Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido de este proyecto de pliego de condiciones, a fin de establecer si existen aspectos que requieran aclaración o precisión.

9) Presentar su propuesta debidamente foliada y con su correspondiente índice.

10) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de esta convocatoria.

En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

11) Toda consulta deberá formularse por escrito. A nuestros funcionarios se les ha prohibido atender consultas telefónicas o personales.

12). Tenga presente que para participar deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes de la correspondiente cámara de comercio

1.2.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo capítulo II del decreto 1082 de 2015 y si se contrata el cumplimiento de los requisitos del artículo152 del decreto en mención se podrá limitara el presente proceso contratación a las MYPIMES, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO No.1 "datos del Proceso" para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MYPIME, caso contrario será abierta.

1.2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

De cumplirse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y la contratación se restringirá a las Mipymes nacional con un año de existencia y además deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, se aceptarán solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MYPES o MIPYMES, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se define en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"** y los estudios previos del presente proceso.

1.5 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, señalado en el Anexo # 1 Datos del Proceso. Lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** para el ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación.

El idioma del presente proceso de selección será el español, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** o presente la oferta en otra dependencia a la establecida, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá prever los trámites que debe adelantar para el ingreso.

En ningún caso el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Las propuestas económicas y de requisitos habilitantes deberán presentarse por separado y por escrito en UN (1) ORIGINAL, Y UNA (1) COPIA respectivamente:

a) Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

b) Un (1) sobres que contengan la COPIA, exactas a la propuesta original.

El original y las copias se presentarán con idéntica información, marcando claramente cada sobre y carátula con el nombre del proponente, su dirección, números de teléfono y fax.

Los sobres a los que se hace referencia se deberán identificar así:

Señores **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**

Calle 25 #29ª-03– Alcaldía Municipal

Contiene: **DOCUMENTOS ORIGINAL o COPIA**

Proceso: XXXXX

Objeto: "XXXXXXX".

Proponente: _____

Representante Legal_____

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones y estudios previos. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado con la siguiente información:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente, en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada. Las propuestas deberán estar suscritas por el Representante Legal de la firma, Consorcio o Unión Temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Convocatoria Si se advierte alguna diferencia entre el original de una propuesta y su copia prevalecerá la información consignada en el original.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Código Civil
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Estatuto Tributario
- Código de Comercio

1.7 PLAZOS, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

1.7.1 DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"** y los estudios previos

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el **anexo 1 "Datos del Proceso".**

1.7.2 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.7.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación sin que sobrepase el presupuesto oficial.

1.7.4 FORMA DE PAGO

De conformidad a lo establecido en el anexo #1 "datos del Proceso"

1.7.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrato tendrá una vigencia igual a la duración del contrato desde el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto**.**

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo #1 "Datos del Proceso"** cronograma del proceso.

1.8 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal SECOP II, y lugar señalado en el Anexo #1 "Datos del Proceso".

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

1.12 AUDIENCIA ACLARATORIA DE PLIEGOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

El **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** podrá efectuar, a solicitud de los posibles interesados, una audiencia aclaratoria de pliegos de condiciones y análisis de riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, lo cual se señalará en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**, con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Se precisa que, a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia aclaratoria, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** no dará respuesta individual ni por escrito, sino que en el caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas mediante adendas.

1.13 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES.

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"**. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.
b) Concluido el anterior término, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
e) El plazo máximo para que el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso", se entenderán como extemporáneas y no será obligaría su respuesta, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, más el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** podrá dar respuesta a las mismas si así lo considera conveniente, sin que ello constituya una obligación de hacerlo.

1.14 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las

propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas en el cronograma del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:
A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.15 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez vencido el termino de presentación de las ofertas la entidad remitirá las mismas al comité evaluador para los fines pertinentes, quien se encargará de su apertura y evaluación, emitiendo el respectivo informe el cual será publicado por un término de 3 días en el SECOP para los oferentes presenten observaciones a los mimos si lo consideran.

1.16 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

1.17 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El plazo para el recibo de propuestas, verificación, evaluación y adjudicación de las propuestas del presente proceso es el señalado en el **anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

1.18 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

1.18.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de verificación señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.18.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.18.3 VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.19 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"** para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en mediante escrito de respuesta de observaciones.

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes en el término legal establecido en el cronograma del proceso.

1.22 PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES

Posterior al vencimiento de los tres (3) días para presentar observaciones, el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, publicará en el SECOP las respuestas a las observaciones y una vez vencido el termino no es obligado a responder las mismas o a tomarlas en consideración.

1.23 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en mediante escrito de respuesta de observaciones.

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes en el término legal establecido en el cronograma del proceso

1.24 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015

1.25 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.
Son causales para el rechazo o desafiliación de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta del ítem supere el presupuesto oficial del ítem, caso en el cual se rechazará la oferta total.
b. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas para el ítem.
c. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
d. Cuando la Capacidad Patrimonial y la capacidad de organización operacional que se acredite para el proceso, sea menor a la Capacidad Requerida en cada caso.
e. La no presentación de los formularios de obligatorio cumplimiento suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones.
f. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
g. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
l. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
m. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
n. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
o. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
p. Cuando el oferente no presente la correspondiente garantía técnica en los términos fijados en el presente pliego
q. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios ó Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y el termino adicional requerido.
r. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.
s. Cuando la Carta de Presentación de la oferta no se encuentre firmada por el competente para el efecto o no se allegue.
t. Cuando no se presente garantía de seriedad junto con la oferta.
u. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura.
v. Cuando la oferta no sea presentada personalmente por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o un tercero con poder especial original debidamente autenticado ante autoridad competente en la dirección establecida en el cronograma de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del D.L. 019 de 2012 que permita suscribir el acta de recibo a nombre del representado y las obligaciones y derechos que sobrevienen con la presentación de la oferta
w. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIIU no se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
x. Cuando no se presente en el sobre de original de la propuesta la documentación original que así se requiera.
y. Disponibilidad de vehículos y tiempo de respuesta. Con el objetivo de atender de manera rápida y oportuna los requerimientos por parte de la entidad, el oferente deberá presentar con la oferta que ofrece una disponibilidad de los vehículos requeridos en el área urbana del municipio de Cañasgordas durante las 24 horas y por el tiempo que esté vigente el contrato y que atenderá los

requerimientos de la entidad municipal en un término no mayor de 2 horas contados a partir de la formulación del mismo.

z. Cualquier otra causa contemplada en la ley.
aa. Las demás establecidas en los estudios previos.

1.26 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

a. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
b. No se presentaron manifestaciones de interés ni propuestas.
c. Ninguna de las propuestas cumple con los requerimientos de la entidad

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.27 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado.

1.28 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el **anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en el acto de adjudicación según corresponda no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1510 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

1.29 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal

y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios requeridos de obligatorio cumplimiento.

FACTORES DE HABILITACION

Para la selección de los proponentes se efectuarán las verificaciones jurídicas, técnica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con la debida justificación y soporte técnico de acuerdo al objeto a contratar, en consecuencia, en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.

- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en ORIGINAL, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.
- La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.
- De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
- Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

- No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.
- la propuesta y la manifestación de interés deberá ser presentada por el representante legal o un tercero mediante poder original debidamente facultado para ello.

2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES A ACREDITAR

- **Carta de presentación de la oferta.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- **Garantía de seriedad de la propuesta**

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta.

Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación: **Expedición de la garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia. **Beneficiario de la garantía**: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, identificado con NIT: 890.982.238 y al proponente como tomador y afianzado de la misma. **Cubrimiento de la garantía**: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de

constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta. **Monto de la garantía**: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. **Vigencia de la garantía**: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso. El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta. Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente". **Devolución de la garantía**: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, El Municipio de CAÑASGORDAS solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

- **Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos 12 meses, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, además la persona natural deberá ostentar un título profesional de ingeniero civil, Arquitecto o Arquitecto constructor.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría**,

Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta donde conste que el representante legal de la sociedad proponente o el oferente no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.

Del proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Certificado de responsabilidad fiscales contraloría.**

Del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** y **libreta militar**

Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

En el evento de oferentes o el representante legal de mismo sea género Masculino y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA DEFINICION DE SITUACION MILITAR. <Artículo modificado por el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

a. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;

b. Ingresar a la carrera administrativa;

c. Tomar posesión de cargos públicos, y

d. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.

Se debe presentar copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- **Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.**

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

- **CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.**

- **CERTIFICADO REDAM**

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- **Oferta económica**

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el oferente, contener todas y cada uno de los ítems ofertados y en ningún momento podrá sobrepasar el presupuesto oficial, caso en el cual no se admitirá

En la oferta económica el oferente determinará autónomamente el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

- **Certificación bancaria, (no obligatorio)**

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, esto con el fin de pagos electrónicos.

El proponente del presente proceso que requiera pagos electrónicos, deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS. Cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta**"** y/o aportada con su propuesta. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá comunicar al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **Certificado de identificación tributaria rut (registro único tributario)**

El oferente deber allegar con la propuesta copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUP) para para el control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

La información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIIU ha de estar vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **Indicadores financieros**

Para la verificación de las condiciones financieras, la entidad extraerá la misma del RUP

Se asignará la calificación **HABILITADO** al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez y Patrimonio. En caso contrario, se calificará **NO HABILITADO** en este criterio.

A. **Liquidez**: Superior o Igual a 5

B. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

C. **Índice de endeudamiento**: Igual o inferior a 20

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

D. **Capacidad patrimonial:** mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

E. Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar una capacidad organizacional con base en la información contenida en el certificado del RUP que cumpla los siguientes indicadores:

Rentabilidad Del Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio, el margen del oferente debe ser mayor o igual a 0.30

Rentabilidad De Activo: Utilidad operacional dividida por el activo total, el margen del oferente debe ser mayor o igual a 0.01

- **Paz y salvo municipal por todo concepto**

El cual deberá es expedido por el Secretario de Hacienda del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS y ser anexado al momento de presentar propuesta

2.1.3. DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.**

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados.

- **Registro único de proponentes RUP**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012, del decreto 1082 de 2015 del Registro Único de Proponentes, el oferente deberá de presentar el RUP con el fin de verificar los requisitos mínimos habilitantes del oferente y su clasificación UNSPSC exigidos para la presente contratación.

- **Experiencia específica acreditada:**

El proponente deberá tener registrado en el RUP al menos 01 contratos terminados y/o ejecutados cuyo objeto y/o alcances clasificados en el Código UNSPSC que se referencia adelante y que sumados sean iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto oficial.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que en todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Atendiendo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes en las correspondientes cámaras de comercio no puede exceder en todo caso el día 7 de abril de la presente vigencia, la entidad realizará la verificación de la clasificación en el RUP de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en su experiencia de ejecución de contratos, así:

segmento	Familia	Clase	Producto
78	7811	781118	78111803 servicios de autobús fletado
78	7811	781118	78111808 alquiler de vehículos

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos celebrados por éste, identificados con mínimo en una de las

clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios, requeridos por la entidad, en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

- **Formularios del pliego diligenciados**

Con la oferta el oferente deber allegar diligenciados la totalidad de los formularios anexos en el pliego de condiciones.

- **Disponibilidad de vehículos y tiempo de respuesta**

Con el objetivo de atender de manera rápida y oportuna los requerimientos por parte de la entidad, el oferente deberá presentar con la oferta que ofrece una disponibilidad de los vehículos requeridos en el área urbana del municipio de Cañasgordas durante las 24 horas y por el tiempo que esté vigente el contrato y que atenderá los requerimientos de la entidad municipal en un término no mayor de 2 horas contados a partir de la formulación del mismo.

2. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 y de la ley 1150 De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 y de la ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes siendo la oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio conforme se establece en los pliegos de condiciones.

La Entidad Estatal calculara la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Mejor Precio ofertado	600 puntos máximo.
Mejores Condiciones técnicas	300 puntos máximo.
Mejor experiencia acreditada	80 puntos máximo

Protección a la industria nacional, de conformidad con la ley816 de 2003 y decreto ley 019 de 2012 y demás normas reglamentarias	20 puntos máximo

Las propuestas u ofertas para efectos de la adjudicación correspondiente serán objeto de evaluación y calificación en los componentes técnicos y económicos por lo que se ha determinado la asignación de puntaje total de 1.000 puntos, para lo cual se elegirá aquella que obtenga el mayor puntaje previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes si esta no cumpliere con la totalidad de los requisitos se asignara el proceso a la oferta que está en segundo lugar y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o declarar desertado el proceso dado que ninguna propuesta cumple con los requerimientos exigidos.

VALOR DE LA OFERTA: la entidad asignara 600 puntos a la oferta con menor precio, siendo este el mayor puntaje que se pueda asignar por este criterio, las demás propuestas se evaluaran de conformidad con la siguiente formula:

PUNTAJE DE OFERTA = (oferta menor valor/ oferta a evaluar) X 600.

MEJORES CONDICIONES TECNICAS. La entidad asignara hasta 300 puntos a los oferentes que brinden a la entidad mejores condiciones técnicas de los siguientes productos así:

MODELO DEL VEHICULOS	Puntos
Modelo del vehículo bus y/o camioneta no mayor a 5 años	300
Modelo del vehículo bus y/o camioneta entre 5 y 10 años	200
Modelo del vehículo bus y/o camioneta mayor a 10 años	100

Para el efecto allegaran copia de la matrícula del vehículo y el respectivo certificado de los modelos de los vehículos que se dispondrá para el servicio.

CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES: Los puntajes asignados por la evaluación económica y de calidad se sumarán a fin de determinar los puntajes totales, siendo la propuesta con mayor puntaje la más benéfica en términos costo – calidad para la entidad.

En caso de empate de dos o más propuestas se procederá de conformidad con el decreto 1082 de 2015

FORTALECIMIENTO INDUSTRIA NACIONAL: se asignará un puntaje adicional de 20 puntos de conformidad con la ley 816 de 2003 y decreto ley 019 de 2012 y demás normas reglamentarias.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional; en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formulario 7 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

2.2 **ANÁLISIS DEL RIESGO:**

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO L	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONVENIO.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS CONVENIOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	NO SE ENTREGUEN LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3
IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VALORACIÓN Y EXIGENCIA MÍNIMA DEL PERFIL ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL MISMO
	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*IMPACTO*	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS JURIDICOS Y POLITICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCASIONADOS POR LOS MISMOS)	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS	DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACIÓN ETC, POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD		1	3	1	3	4
IMPACTO		1	4	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	2	7	8
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	2	2
	IMPACTO	1	4	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	3	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	CON EL ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES /	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TECNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO

PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3	3	3

IMPACTO		4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	2	2	2		2	2
5	**5**	5	5	5		5	
7	**7**	7	7	7		7	
RIESGO ALTO	**RIESGO ALTO**	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO		RIESGO ALTO	
100% AL CONTRATISTA	**100% AL CONTRATISTA**	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA		100% AL CONTRATISTA	
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	
PROBABILIDAD	**1**	1	1	1	1	1	
IMPACTO	**1**	1	1	1	1	1	
VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	2	2	2	2	2	
CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**

MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿ CUÁNDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

En la fecha y hora definida en el cronograma del proceso, se llevará a cabo la audiencia de asistencia no obligatoria a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Entidad Contratante, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad Contratante, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

La Audiencia de distribución de riesgo previsibles es la reunión presencial en la que la entidad y los interesados, en igualdad de condiciones y de conformidad con la autonomía de la voluntad buscan tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que habrá de soportar, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando este su pueda ver afectado por la ocurrencia del riesgo. Se deberá presentar certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes en dicha audiencia. Además, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse, con ocasión de lo expresado se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, deberá ser valorada por la entidad y comunicada a los interesados en el portal de contratación. Para este proceso, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un Ingeniero Civil o un Arquitecto o un Arquitecto Constructor, por ser estos los profesionales idóneos para el alcance de las actividades del presente proceso. Como resultado de la publicación los interesados decidirán si presentan propuesta, en todo caso, la presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte

del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el documento definido.

2.3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos:

Garantía de seriedad de la oferta	Su valor debe ser del 10% del valor del presupuesto asignado al paquete a ofertar. Esta debe estar vigente mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única.
Cumplimiento del contrato	equivalente al veinte 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los servicios	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil y extracontractual	Por un valor de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la vigencia del ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

Restablecimiento o ampliación de la garantía:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

2.4 CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.4.1. LUGAR DE ENTREGA

Ver documento anexo #1 "datos del proceso"

2.4.2. PLAZO DEL CONTRATO:

Ver documento anexo #1 "datos del proceso"

2.4.3. MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos

2.4.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.4.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance:

1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

2) Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.

3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social.

4) Suministrar los elementos de óptima calidad de acuerdo a lo plasmado en su propuesta, que sean de origen legal.

5) Constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, las garantías requeridas.

Además, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.

6. las demás obligaciones surgidas de las condiciones de los presentes pliegos

1.14.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del contrato derivado de la presente Contratación el contratante tendrá las siguientes obligaciones:

1) Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato;

2) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del Contratista y,

3) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades y resultados definidos en el contrato.

2.4. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**:

Esta Contratación SI ( ) **NO (X**) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1º

PAÍS CON QUE SE TIENE EL ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL FUE ESTÁ INCLUIDA	EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ES SUPERIOR AL DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EL PROCESO ESTE CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No
Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

Atentamente.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO.
Alcalde Municipal.

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El valor estimado del contrato es la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($85.933.559,00) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00276, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, del 17 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:
RUTA EN CAMIONETA 4X4 IDA Y REGRESO
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>V. UNIT</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Vereda Los Naranjos - La Cusutí - Buenos Aires - El Paso - Guadual - Pernilla - Loma De La Alegría -La Balsita - Apucarco – La unión - Media Cuesta - Chontaduro - La Escalera - Los Balsos - La Esperanza - La Estrella</td><td>Viaje</td><td>A necesidad del servicio</td><td>$210.000,00</td><td>$210.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Vereda El Madero - Ciriguan - Juan Gómez - Macanal- Insor - El Canelo - Canelito - Paso Arriba -Alto Del Roble - La Llorona - El León - Membrillal - Santa Barbara Rubicón</td><td>Viaje</td><td>A necesidad del servicio</td><td>$239.400,00</td><td>$239.400,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Vereda Moroto - La Balsa - San Luis - La Aguadita - La Aldea - La Esperanza, Vereda El Retiro - Llano Grande - El Café - Caracolal – Bellavista</td><td>Viaje</td><td>A necesidad del servicio</td><td>$296.100,00</td><td>$296.100,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Vereda La Soledad - La Manga - La Malena - La Soledad.</td><td>Viaje</td><td>A necesidad del servicio</td><td>$363.300,00</td><td>$363.300,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Vereda El Socorro - La Loma - Cumbarra – Naranjal-Guayabal-La Curva</td><td>Viaje</td><td>A necesidad del servicio</td><td>$300.300,00</td><td>$300.300,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Corregimiento De Juntas De Uramita, Veredas Los Antioqueños - Santo Domingo - Chupadero - San Julián- Alto Buenavista - El Rosal</td><td>Viaje</td><td>A necesidad del servicio</td><td>$451.500,00</td><td>$451.500,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Corregimiento De Cestillal Y Corregimiento De San Pascual</td><td>Viaje</td><td>A necesidad del servicio</td><td>$382.200,00</td><td>$382.200,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

8	Vereda La Aguada- Santo Cristo - San Miguelito- San Miguel -La Quiebra - Botija Arriba- Uvital - Alto De La Aldea - Botija Abajo	viaje	A necesidad del servicio	$415.800,00	$415.800,00
9	Municipios De Uramita Y Frontino	viaje	A necesidad del servicio	$407.400,00	$407.400,00
10	Municipio de Dabeiba	viaje	A necesidad del servicio	$428.400,00	$428.400,00
11	Municipio de Apartadó	viaje	A necesidad del servicio	$647.850,00	$647.850,00
12	Municipio de Santa Fe de Antioquia	viaje	A necesidad del servicio	$432.600,00	$432.600,00
13	Municipio de Medellín	viaje	A necesidad del servicio	$619.500,00	$619.500,00
14	Municipios de Caldas, Bello, La Estrella, Copacabana, Girardota	viaje	A necesidad del servicio	$668.850,00	$668.850,00
15	Municipio de Rionegro	viaje	A necesidad del servicio	$753.900,00	$753.900,00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO RUTA EN CAMIONETA 4X4					**$6.617.100,00**
RUTA EN VEHÍCULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 5 A 40 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNIT**	**TOTAL**
1	Transporte de funcionarios a los Corregimientos de San Pascual y Cestillal.	viaje	A necesidad del servicio	$1.452.150,00	$1.452.150,00
2	Transporte de funcionarios al Corregimiento de Juntas de Uramita	viaje	A necesidad del servicio	$1.796.550,00	$1.796.550,00
3	Transporte de funcionarios a los Municipios de Frontino, Uramita y Santa Fe De Antioquia.	viaje	A necesidad del servicio	$1.462.650,00	$1.462.650,00
4	Transporte de funcionarios a los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	viaje	A necesidad del servicio	$1.996.050,00	$1.996.050,00
SUB TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO TIPO BUSETA					**$6.707.400,00**
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO					**$13.324.500,00**

NOTA UNO: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos

<table>
<tr><td></td><td>para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial, en consideración el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial.

NOTA DOS: La oferta económica deberá ser presentada por cantidades unitarias, a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse la oferta con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

NOTA TRES: El tiempo de espera mínimo por cada servicio de transporte será de seis (6) horas en cada vereda, corregimiento, municipio y/o ciudad, contado a partir de la llegada al lugar de destino, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

NOTA CUATRO: El supervisor del contrato indicará la fecha, lugar, tipo; la cantidad será a necesidad del servicio.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla pro Adulto Mayor</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro Hospital:</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro cultura</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro deporte</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro Industria y Comercio</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria</td><td>Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II

Fecha: 16 de abril de 2026</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II

Fecha: hasta el 23 de abril de 2026 hasta las 14:00 horas</td></tr>
<tr><td>Plazo para limitación a mipymes</td><td>Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II

Fecha: 28 de abril de 2026 hasta las 14:00 horas</td></tr>
<tr><td>Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones</td><td>Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II

Fecha: 28 de abril de 2026 hasta las 10:00 horas</td></tr>
</table>

Resolución de Apertura.	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 29 de abril de 2026 hasta las 15:00 horas
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 29 de abril de 2026 hasta las 15:00 horas
Termino para manifestar interés	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 05 de mayo de 2026 hasta las 12:00 horas
Sorteo por balota	Oficina contratación municipal Fecha: 05 de mayo de 2026 hasta las 15:00 horas
Publicación acta de sorteo	Oficina contratación municipal Fecha: 05 de mayo de hasta las 16:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 06 de mayo de 2026 hasta las 17:30 horas
Publicación respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 12 de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas
Término para expedir y publicación de adendas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 12 de mayo de 2026 hasta las 17:00 horas
Plazo para presentar propuestas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 13 de mayo de 2026 a las 14:30 horas
Apertura de Propuestas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 13 de mayo de 2026 a las 14:45 horas
Publicación de las evaluaciones de las ofertas y Traslado para Observaciones:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: El 19 de mayo de 2026 a las 15:00 horas

Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 22 mayo de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 26 de mayo de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación informe definitivo de evaluación	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 26 de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 27 de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega de los bienes o servicios	Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una vigencia igual a la duración del contrato desde el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto. Lugar de entrega de los bienes o servicios contratados: Municipio de Cañasgordas Antioquia
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por medio de cuentas mensuales de conformidad con los bienes requeridos y efectivamente entregados por el Contratista. El pago se realizará una vez se allegue la cuenta de cobro correspondiente y se revise por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Atentamente,

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO.
Alcalde Municipal.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Presentación de propuesta proceso de No. _____
objeto del proceso: _____

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de la referencia, convocado por el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que conozco y acepto el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
e) Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

h) que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

i) Manifestamos que ni el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

j) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general

k) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la

información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

Dirección.

Teléfono.

Correo electrónico:

FORMULARIO Nº 2:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores:
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMULARIO No. 3.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

Señores:
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

_____, identificado con la C.C. Nº _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cedula de ciudadanía Nº _____ de _____, domiciliada en la ciudad de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, se hace constar en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con El Municipio de CAÑASGORDAS, en relación con el Proceso de menor cuantía Nº _____/201x.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del_____% para%_y del %para__.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva oferta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de:_____como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En consecuencia, de aceptación y compromiso, se firma el presente documentos por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de 20__, en la ciudad de _____.

_____ _____

Nombre, Identificación, persona natural Nombre; Identificación, persona

O jurídica que representa natural o jurídica que representa

FORMULARIO No. 4.
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

El suscrito _____,obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____pesos m/cte ($_____) discriminado así:

ITEM	DETALLE/DESCRIPCION	U/M	Cantidad	Valor unitario	Iva	Total ofertado
TOTAL OFERTA						

En evento de resultar adjudicatario se podan adicionar a las cantidades mínimas otras hasta agotar presupuesto.

El OFERENTE

Nombre o firma: _____

C.C. / NIT _____

FORMULARIO No. 5.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Señores:
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: certificación experiencia proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

OFERENTE: _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia me permito certificar la experiencia requerida:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	NOMBRE	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre: _____

Firma: _____

Documento identificación: _____

FORMULARIO N° 6

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Señores

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: certificación de no sanciones o incumplimiento proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

NIT O PERSONA NATURAL

C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

FORMULARIO NÚMERO 7

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo, _____, identificado con documento de identidad No. _____, declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, y bajo gravedad de juramento, que los bienes y servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Número	Condición	País	Marque con una x
1	**Bienes y servicios 100% nacionales o extranjeros provenientes de países que aplican el principio de reciprocidad**		
2	**Bienes y servicios extranjeros que no aplican el principio de reciprocidad, pero tienen componente nacional.**		
3	**Bienes y servicios extranjeros sin reciprocidad ni componente nacional.**		

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar alguna de las casillas anteriormente descritas e identificar el/los país/es de origen de los bienes y servicios ofrecidos.

NOTA 2: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador.

NOTA 3: Para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 8. MINUTA DEL CONTRATO

MINUTA SUJETA A CAMBIOS Y MODIFICACIONES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. xxxxx	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
CONTRATISTA:	Xxxxxxx
IDENTIFICACION:	Xxxxxxx
INTERVENTOR	Xxxxxxx
OBJETO:	Xxxxxxx
VALOR:	$.....,00
PLAZO:	**xxxxxxx**

Entre los suscritos _____, Alcaldesa del Municipio de CAÑASGORDAS Antioquia**,** identificado con cédula de ciudadanía número 21.480.085 , expedida en CAÑASGORDAS - Antioquia, quien obra en calidad indicada, con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo Municipal Nº ___ del ___de mayo de 20___, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y las demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, quien se denominará **El Municipio**, y de otra parte ……., actuando como Representante Legal de la empresa contratista …….., identificada con el NIT ……., quien para los efectos de este contrato se llamará **El Contratista**; se ha convenido en celebrar el presente Contrato de suministro que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es _____. **2.** Que El Municipio de CAÑASGORDAS desarrolló los respectivos estudios y documentos previos**. 3.** Que para el efecto se adelantó y se llevó hasta su culminación el respectivo proceso de selección abreviada bajo la modalidad de menor cuantía, conforme lo establecen en su conjunto los Artículos 2º, numeral. 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **4.** Que la Oferta del Proponente: _____ resultó como la ganadora del proceso de selección por menor cuantía Nº_____ dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones **5.** Que los bienes a contratar se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones. **6.** Que por medio de la Resolución Nº xxx de fecha: _____ de 20___, El Municipio de CAÑASGORDAS adjudicó el presente Contrato. **7.** *Que El Municipio de CAÑASGORDAS* cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante la Disponibilidad

Presupuestal Nº _____, rubro _____- denominado _____, Según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día ____ de _____ de ____. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.** El Contratista se obliga a favor del Municipio de CAÑASGORDAS Antioquia "_____". **Segunda. Alcance del objeto.** el contratista se compromete con el Municipio a _____ haciendo entrega de los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE/DESCRIPCION	U/M	Cantidad	Valor unitario	Iva	Total
TOTAL						

Tercera. Valor y Forma de Pago. El valor del presente contrato se fija en la suma de_____ ($.....00), IVA incluido; los cuales cancelará el Municipio en pagos parciales con la entrega parcial de los víveres y menaje requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. **Parágrafo 1:** los pagos se realizará previa presentación del informe de ejecución del contrato, el informe debe estar acompañado de la factura original o cuenta de cobro, certificado de parafiscales y seguridad social, planillas de la seguridad social legibles y pagadas de los profesionales que laboren en ese contrato y completas, EPS, AFP, ARL, Rut legible y actualizado. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local. **Cuarta. Plazo del Contrato.** El término de duración del presente contrato será de _____; contado a partir de la aprobación de las garantías pactadas y de la firma del acta de inicio suscrita por las partes del contrato y los (as) interventores (as) del contrato. No obstante, el término estipulado, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo o suspenderlo por las causales establecidas en la Ley. **Quinta. Obligaciones de las partes.** Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones**: El Municipio.** El Municipio se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida. **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista. **El Contratista:** Que El Contratista se obliga a Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **2)** Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado, **3)** Cumplir con las

correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Es decir, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente, **4)** Constituir la correspondiente *garantía única* previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos de _____. **5)** Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el interventor del contrato, **6)** Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución. **Sexta. Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **Séptima. Multas.** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **Octava. De la aplicación de la multa y de la cláusula penal.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el Alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista. **Novena. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **Décima. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato, se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal N° ___, rubro ___ denominado ___, Según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día ___ de ___de 20___.El Contratista se obliga a título de contratista independiente a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia El Municipio no adquiere con ella ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **Duodécima. Cláusulas Excepcionales.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **Décima tercera. Garantía Única.** El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor El Municipio de CAÑASGORDAS, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de

conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos: _____. **Decimocuarta. Interventoría.** La ejecución del contrato contará con una interventoría que será ejercida directamente por El Municipio de CAÑASGORDAS, a través de la _____, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado. **Decimoquinta. Indemnidad:** EL CONTRATISTA se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual. **Decima Sexta. Cesión y Subcontratación Del Contrato.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de CAÑASGORDAS. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra El Municipio de CAÑASGORDAS. **Decima Séptima. Liquidación Del Contrato.** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012. **Décimo Octava: Documentos.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, resolución de apertura, documentos capacidad jurídica, experiencia, propuesta económica, informe de evaluación, acta de adjudicación de la subasta, acto de adjudicación, evidencia de publicación SECOP. **Décimo Novena. Perfeccionamiento y Ejecución**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registró presupuestal. **Vigésima. Control Posterior.** De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **Vigésima Primera. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio El Municipio de CAÑASGORDAS, Antioquia. **Vigésima Segunda: Publicación:** Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante, la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP. **Vigésima Tercera. Vigencia:** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.

Para constancia se firma en El Municipio de CAÑASGORDAS, a los días_____

Xxxxxx
Alcalde

xxxxxx
Contratista